

Santa Fe, 9 de octubre de 2017

VISTO el Expte. CD N° 124/17, caratulado: **Solicitudes de equivalencias** iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **Lorena Guadalupe AMHERDT** solicita equivalencia entre las asignaturas aprobadas en la carrera Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral y la especialidad Ingeniería Civil de esta Facultad.

Que se cuenta con los informes del Director del Departamento Ingeniería Civil y de la Directora del Departamento Materias Básicas.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencia a la alumna **Lorena Guadalupe AMHERDT**, DNI N° 35.033.783, en las asignaturas que se detallan a continuación, de la carrera Ingeniería Civil:

Primer Nivel: SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN

Segundo Nivel: TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES - ESTABILIDAD

Cuarto Nivel: DISEÑO ARQUITECTÓNICO, PLANEAMIENTO Y URBANISMO (Int.) - INSTALACIONES SANITARIAS Y DE GAS

ARTÍCULO 2°.- No otorgar equivalencia a la mencionada alumna, en las siguientes asignaturas, de la citada especialidad:

Primer Nivel: ANÁLISIS MATEMÁTICO I – ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANÁLITICA

Segundo Nivel: ANÁLISIS MATEMÁTICO II

Cuarto Nivel: ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN - ANÁLISIS ESTRUCTURAL I

Quinto Nivel: ANÁLISIS ESTRUCTURAL II

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 428

| |
|------|
| FRSF |
| DAGI |
| RHR |
| EJD |


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión

